



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0364_2: Realizar operaciones de dispensación de medicamentos, nutriciones parenterales, mezclas intravenosas y fórmulas magistrales en oficinas de farmacia y servicios de farmacia”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0364_2: Realizar operaciones de dispensación de medicamentos, nutriciones parenterales, mezclas intravenosas y fórmulas magistrales en oficinas de farmacia y servicios de farmacia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones de dispensación de medicamentos, nutriciones parenterales, mezclas intravenosas y fórmulas magistrales en oficinas de farmacia y servicios de farmacia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización., y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Dispensar medicamentos de uso humano y veterinario en las oficinas de farmacia para cubrir las necesidades de la persona usuaria, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable, efectuando operaciones de control y cobro.

- 1.1 La dispensación de medicamentos, se efectúa, demandando la receta cuando ésta sea preceptiva, comprobando la información relativa al medicamento, datos del paciente y datos de la persona facultativa, cerciorándose de que la persona usuaria ha sido informada sobre la posología y la duración del tratamiento.
- 1.2 La dispensación de fórmulas magistrales o preparados oficinales se efectúa, informando al usuario sobre el precio estipulado, el tiempo estimado de elaboración y las condiciones de conservación y administración.
- 1.3 La consulta de la medicación a dispensar en receta electrónica se efectúa, solicitando a la persona usuaria el documento oficial que permita el acceso a la aplicación de receta electrónica en la red informática, comprobando las prescripciones disponibles, así como la posología, duración de tratamiento y unidades disponibles.
- 1.4 El medicamento dispensado se verifica, comprobando su coincidencia en composición, dosis, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción de la receta, asegurándonos de que el medicamento no está caducado o próximo a caducar.
- 1.5 La sustitución de un medicamento se efectúa, buscando el mismo principio activo y forma farmacéutica previo consentimiento de la persona facultativa responsable, poniéndolo en conocimiento de la persona usuaria, indicando el motivo tanto en el programa de gestión farmacéutico como en la receta
- 1.6 El cupón precinto del medicamento se adjunta a la receta o al soporte establecido, justificando la dispensación.
- 1.7 Los símbolos, siglas y leyendas se identifican, interpretando las condiciones especiales de dispensación y conservación del medicamento, registrando la dispensación de los medicamentos estupefacientes o de especial control médico.
- 1.8 El medicamento se cobra, considerando las aportaciones, asegurando que se aplican las deducciones de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) de cada persona usuaria por el programa de gestión farmacéutico.

2. Dispensar la medicación en dosis unitarias en los servicios de farmacia, centros sociosanitarios, centros penitenciarios y centros de menores para cubrir las necesidades diarias de la persona ingresada, garantizando su aprovisionamiento, con la validación previa de la medicación por parte de la persona facultativa responsable de área.

- 2.1 El sistema de dispensación por reposición y paciente se ejecuta, gestionando la reposición de medicación en almacenes o armarios automatizados de medicamentos ubicados en cada unidad o servicio



- especial del hospital cuando se le prescribe una nueva medicación a los pacientes ingresados.
- 2.2 El sistema de dispensación individual por dosis unitaria se efectúa, rellenando los cajetines de los carros de medicación con la medicación para doce o veinticuatro horas, ejecutándose de forma manual o mediante sistemas verticales automatizados una vez los tratamientos hayan sido validados por la persona facultativa responsable del área.
 - 2.3 Los cajetines de los carros de medicación se identifican con el nombre de la persona ingresada y el número de cama, revisando la concordancia de la medicación con la pauta médica, registrando la dispensación en el programa informático de gestión del servicio de farmacia hospitalaria.
 - 2.4 Las modificaciones en los tratamientos se preparan manualmente, imprimiendo los listados o informáticamente, volcando la información al armario vertical o carrusel, asegurando que la medicación llegue a las personas ingresadas lo más actualizada posible.
 - 2.5 La medicación pautaada en un nuevo ingreso o las reclamaciones por falta de medicación se atienden por teléfono o mediante una solicitud informática, preparándola para su envío a planta lo antes posible.
 - 2.6 Los medicamentos termolábiles, medicamentos peligrosos, nutriciones y otros medicamentos especiales se preparan, colocándolos en el carro, garantizando que se cumplan las condiciones de conservación y seguridad.
 - 2.7 Las devoluciones de medicación que no haya sido administrada se gestionan, colocando de forma manual o informatizada cada medicamento en el almacén o armarios de dispensación.

3. *Dispensar medicamentos y fórmulas magistrales que requieran una vigilancia específica en el servicio de farmacia, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable del área, para cubrir las necesidades de los pacientes externos, garantizando su aprovisionamiento.*

- 3.1 Los medicamentos hospitalarios y fórmulas magistrales se dispensan solicitando la tarjeta sanitaria, verificando que la receta haya sido validada por la persona facultativa, comprobando los datos del paciente, datos del medicamento prescrito, duración del tratamiento, ciclo y día pautaados, datos clínicos, fecha de la prescripción y firma.
- 3.2 El control de la adherencia al tratamiento y la asistencia a las consultas se efectúa, manteniendo una entrevista individual con la persona usuaria o su representante, verificando que la persona usuaria ha comprendido las pautas de administración, conservación y manipulación de los medicamentos administrados para evitar problemas derivados de una incorrecta administración.
- 3.3 La receta médica se comprueba, consultando la historia clínica de las personas usuarias, avisando a la persona facultativa responsable del área si se detectan contraindicaciones e informando al servicio de coordinación de ensayos clínicos para el registro de la visita en ensayos clínicos si procede.

- 3.4 El uso racional del medicamento se gestiona, actualizando las existencias para abastecer de medicación a los usuarios, dispensando la cantidad de medicación necesaria para cumplir con la prescripción, comunicando la detección de falta de adherencia al tratamiento.
- 3.5 La medicación dispensada desde pacientes externos se envía al domicilio, centro de salud u oficina de farmacia, atendiendo a la solicitud de las personas usuarias que no pueden acudir a recogerla al hospital, realizando entrevistas telefónicas para detectar efectos adversos, problemas con la medicación y la adherencia al tratamiento.
- 3.6 Los medicamentos con problemas de suministro se consultan, procediendo a su sustitución para poder ser dispensadas desde las oficinas de farmacia o área de pacientes externos de farmacia hospitalaria, con la excepción de aquellos que, por su normativa de uso, no permite su sustitución.
- 3.7 Las citas se gestionan por medio de un sistema informático, llamando a los pacientes cuando esté establecido por el servicio, registrando la cita en el programa de gestión.
- 3.8 La medicación de patologías específicas reguladas, así como la medicación por desabastecimiento en oficinas de farmacia, se dispensa desde el área de pacientes externos del servicio de farmacia hospitalaria, sin coste alguno para la persona usuaria.

4. Efectuar el seguimiento de la dispensación de medicamentos para prevenir reacciones adversas y riesgos asociados, proporcionando información para velar por el uso racional, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable del área.

- 4.1 La selección de medicamentos de venta libre se efectúa detectando posibles signos o síntomas menores de enfermedad, derivando a consulta médica cuando proceda.
- 4.2 El asesoramiento fármaco-terapéutico se realiza, fomentando el uso responsable de los medicamentos por parte de la persona usuaria, ofreciendo información adicional relativa a dosis, pautas e indicaciones, entre otros, obtenidas en bases de datos específicas de medicamentos, colaborando con la persona facultativa responsable del área.
- 4.3 La dispensación de medicamentos se efectúa, comprobando que la persona usuaria ha sido informada sobre las pautas de administración del medicamento.
- 4.4 Las indicaciones relativas al medicamento dispensado se comunican a la persona usuaria, atendiendo a pautas de conservación y características del producto dispensado (termolábiles, fotosensibles, entre otros), consultando fuentes disponibles tales como el Centro de Información online de Medicamentos Autorizados (CIMA) y la base de datos de medicamentos y productos de parafarmacia del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF) (BOT-PLUS), asegurando las propiedades del medicamento.
- 4.5 Las reacciones adversas de los medicamentos se notifican al sistema español de farmacovigilancia, garantizando la seguridad de los



medicamentos, realizando un registro en la base de datos de notificación de sospechas de reacciones adversas.

- 4.6 La información a la persona usuaria sobre los peligros de la automedicación y abuso de medicamentos se transmite, recomendando el uso racional de los mismos, obteniendo información adicional del programa de gestión farmacéutica y bases de datos de medicamentos.

5. Efectuar el seguimiento de la dispensación de los Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) para garantizar la seguridad y efectividad de los tratamientos, previa validación de la persona facultativa responsable del área.

- 5.1 El tratamiento farmacológico se controla, comprobando los casos en los que se ha recomendado la elaboración de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD).
- 5.2 Los SPD se elaboran, organizando la medicación según pauta y dosis especificada para cada toma en cada día de la semana, asegurando tanto nuestra protección como la de la persona usuaria mediante el uso de los Equipos de Protección Individual (EPI).
- 5.3 Los datos del tratamiento de la persona usuaria se registran, elaborando fichas personalizadas con sus datos personales, enfermedades, alergias medicamentosas y el tratamiento actualizado, utilizando la aplicación informática para gestión farmacéutica.
- 5.4 Los datos para detectar problemas y resultados negativos de la medicación se registran, garantizando la seguridad de la medicación introducida en los sistemas personalizados de dosificación.
- 5.5 Los posibles efectos adversos dependientes de las características del paciente se detectan, colaborando con la persona facultativa responsable de su centro de salud o del centro sociosanitario, garantizando la confidencialidad de los datos personales.
- 5.6 La medicación de los SPD se verifica, comprobando su concordancia con el tratamiento prescrito, evidenciándolo mediante fotografías tomadas por el programa de gestión.

6. Asesorar en la dispensación de medicamentos en el área de pacientes externos del servicio de farmacia para cubrir las necesidades de la persona usuaria, informando de su administración, manipulación, conservación y eliminación para garantizar una aplicación efectiva, manteniendo la calidad y el estado del medicamento a nivel domiciliario.

- 6.1 Los medicamentos se identifican de forma visible indicando si son peligrosos, termolábiles o tóxicos, enseñando a la persona usuaria su manipulación, evitando riesgos derivados de su exposición tales como toxicidad orgánica, toxicidad reproductora y teratogeneidad, entre otros.
- 6.2 La gestión de los residuos se da a conocer, concienciando a la persona usuaria sobre los efectos medioambientales derivados de una mala

- gestión, desechando los productos y las excretas en los contenedores de residuos indicados para cada uno de ellos.
- 6.3 Las infecciones derivadas de una mala aplicación de los medicamentos autoinyectables se previenen, enseñando al usuario la técnica del lavado de manos y desinfección previa de la zona a inyectar, fomentando su aplicación.
 - 6.4 El uso de las plumas y jeringas autoinyectables, así como el de medicación de aplicación subcutánea se explica, administrando la primera dosis en la consulta de pacientes externos del servicio de farmacia, verificando que la persona usuaria ha entendido el funcionamiento del producto.
 - 6.5 El uso de medicamentos en polvo para suspensión oral se explica, indicando el modo de preparación extemporánea y los consejos de administración para asegurar la dosificación pautada por la persona facultativa prescriptora.
 - 6.6 La medicación se dispensa desde el área de pacientes externos del servicio de farmacia, adjuntando una hoja de información terapéutica con datos relativos a la conservación, administración y efectos adversos, anotando el lote, caducidad y “kit” del envase en el caso de ensayos clínicos, garantizando su identificación, conservación, utilización y su posterior monitorización.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0364_2: Realizar operaciones de dispensación de medicamentos, nutriciones parenterales, mezclas intravenosas y fórmulas magistrales en oficinas de farmacia y servicios de farmacia**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia

- Condiciones de dispensación. Programas de gestión farmacéutica. Recetas. Receta electrónica. Aportaciones. Libro recetario. Libro de estupefacientes. El cartonaje de los medicamentos. Pautas de uso de medicamentos.

2. Dispensación de medicamentos en servicios de farmacia

- Programas de gestión farmacéutica de uso hospitalario. Identificación de medicamentos hospitalarios. Hoja de información al paciente. Pautas de adherencia al tratamiento. Conservación y manipulación de medicación hospitalaria. Tipos de administraciones y de medicamentos inyectables. Historia clínica. Uso racional del medicamento. AEMPS. Causas de desabastecimiento. Tipos de contenedores de gestión de residuos. Reconstrucción de viales y medicación extemporánea. Dispensación en dosis unitarias: sistemas por reposición y paciente, sistemas de dispensación unidosis, sistemas manuales y sistemas automáticos. Datos de reclamaciones.



3. Reacciones adversas y riesgos asociados

- Uso racional de los medicamentos Problemas asociados a la automedicación Pautas de conservación y manipulación de medicamentos Tipos de reacciones adversas Notificación de reacciones adversas. Interacciones de los medicamentos.

4. Dispensación de dosis unitarias en servicios de farmacia

- Dispensación en dosis unitarias: sistemas por reposición y paciente, sistemas de dispensación unidososis, sistemas manuales y sistemas automáticos. Datos de reclamaciones.

5. Tipos de Medicamentos y mecanismo de acción

- Sistemas de clasificación de medicamentos. Medicamentos sujetos a prescripción médica. Medicamentos de venta libre. Medicamentos veterinarios. Identificación de medicamentos hospitalarios. Tipos de medicamentos peligrosos y su clasificación. Mecanismo de acción e indicaciones. Pautas en la utilización de medicamentos. Administración de medicamentos: formas farmacéuticas y vías de administración. Base de datos de medicamentos y productos de parafarmacia del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF) (BOT-PLUS).

6. Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)

- Elaboración de SPD. Dispensación de SPD. PNT sobre SPD. Programas de gestión informática.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, sencilla y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0364_2: Realizar operaciones de dispensación de medicamentos, nutriciones parenterales, mezclas intravenosas y fórmulas magistrales en oficinas de farmacia y servicios de farmacia", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones de dispensación de medicamentos, nutriciones parenterales, mezclas intravenosas y fórmulas magistrales en oficinas de farmacia y servicios de farmacia, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Dispensar medicamentos**
- 2. Realizar el seguimiento de la dispensación de medicamentos y de la dispensación de los Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)**
- 3. Asesorar en la dispensación de medicamentos en el área de pacientes externos**

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la dispensación de medicamentos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la dispensación de medicamentos, fórmulas magistrales o preparados oficinales.- Comprobación del medicamento dispensado.- Realización de la sustitución de un medicamento.- Realización del cobro del medicamento.- Realización del sistema de dispensación individual por dosis unitaria.- Identificación de los cajetines de los carros de medicación con el nombre de la persona ingresada y el número de cama.- Preparación manual de las modificaciones en los tratamientos.- Preparación de los medicamentos termolábiles, medicamentos peligrosos, nutriciones y otros medicamentos especiales .- Gestión de las devoluciones de medicación que no haya sido administrada.- Dispensación de los medicamentos hospitalarios y fórmulas magistrales, solicitando la tarjeta sanitaria.- Realización del control de la adherencia al tratamiento y la asistencia a las consultas.- Comprobación de la receta médica.- Envío al domicilio, centro de salud u oficina de farmacia, de la medicación dispensada desde pacientes externos.



	<ul style="list-style-type: none">- Realización de consulta de los medicamentos con problemas de suministros.- Gestión de las citas mediante un sistema informático. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Exhaustividad en la realización del seguimiento de la dispensación de medicamentos y de la dispensación de los Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la selección de medicamentos de venta libre.- Realización del asesoramiento fármaco-terapéutico.- Realización de la dispensación de medicamentos.- Comunicación a la persona usuaria de las indicaciones relativas al medicamento dispensado.- Notificación de las reacciones adversas de los medicamentos.- Control del tratamiento farmacológico.- Elaboración de los SPD (Sistemas Personalizados de Dosificación).- Registro de los datos del tratamiento de la persona usuaria.- Registro de los datos para detectar problemas y resultados negativos de la medicación.- Detección de los posibles efectos adversos dependientes de las características del paciente.- Comprobación de la medicación de los SPD. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en el asesoramiento en la dispensación de medicamentos en el área de pacientes externos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los medicamentos, si son peligrosos, termolábiles o tóxicos, enseñando a la persona usuaria su manipulación.- Prevención de las infecciones derivadas de una mala aplicación de los medicamentos autoinyectables.- Explicación del uso de las plumas y jeringas autoinyectables.- Explicación del uso de medicamentos en polvo para suspensión oral.- Dispensación de la medicación desde el área de pacientes externos del servicio de farmacia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p><i>Para dispensar medicamentos, realiza la dispensación de medicamentos, fórmulas magistrales o preparados oficinales. Comprueba el medicamento dispensado. Realiza la sustitución de un medicamento. Realiza el cobro del medicamento. Realiza el sistema de dispensación individual por dosis unitaria. Identifica los cajetines de los carros de medicación con el nombre de la persona ingresada y el número de cama. Prepara manualmente las modificaciones en los tratamientos. Prepara los medicamentos termolábiles, medicamentos peligrosos, nutriciones y otros medicamentos especiales. Gestiona las devoluciones de medicación que no haya sido administrada. Dispensa los medicamentos hospitalarios y fórmulas magistrales, solicitando la tarjeta sanitaria. Realiza el control de la adherencia al tratamiento y la asistencia a las consultas. Comprueba la receta médica. Envía al domicilio, centro de salud u oficina de farmacia, la medicación dispensada desde pacientes externos. Realiza consulta de los medicamentos con problemas de suministros. Gestiona las citas mediante un sistema informático.</i></p>
3	<p><i>Para dispensar medicamentos, realiza la dispensación de medicamentos, fórmulas magistrales o preparados oficinales. Comprueba el medicamento dispensado. Realiza la sustitución de un medicamento. Realiza el cobro del medicamento. Realiza el sistema de dispensación individual por dosis unitaria. Identifica los cajetines de los carros de medicación con el nombre de la persona ingresada y el número de cama. Prepara manualmente las modificaciones en los tratamientos. Prepara los medicamentos termolábiles, medicamentos peligrosos, nutriciones y otros medicamentos especiales. Gestiona las devoluciones de medicación que no haya sido administrada. Dispensa los medicamentos hospitalarios y fórmulas magistrales, solicitando la tarjeta sanitaria. Realiza el control de la adherencia al tratamiento y la asistencia a las consultas. Comprueba la receta médica. Envía al domicilio, centro de salud u oficina de farmacia, la medicación dispensada desde pacientes externos. Realiza consulta de los medicamentos con problemas de suministros. Gestiona las citas mediante un sistema informático, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para dispensar medicamentos, realiza la dispensación de medicamentos, fórmulas magistrales o preparados oficinales. Comprueba el medicamento dispensado. Realiza la sustitución de un medicamento. Realiza el cobro del medicamento. Realiza el sistema de dispensación individual por dosis unitaria. Identifica los cajetines de los carros de medicación con el nombre de la persona ingresada y el número de cama. Prepara manualmente las modificaciones en los tratamientos. Prepara los medicamentos termolábiles, medicamentos peligrosos, nutriciones y otros medicamentos especiales. Gestiona las devoluciones de medicación que no haya sido administrada. Dispensa los medicamentos hospitalarios y fórmulas magistrales, solicitando la tarjeta sanitaria. Realiza el control de la adherencia al tratamiento y la asistencia a las consultas. Comprueba la receta médica. Envía al domicilio, centro de salud u oficina de farmacia, la medicación dispensada desde pacientes externos. Realiza consulta de los medicamentos con problemas de suministros. Gestiona las citas mediante un sistema informático, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

4	<i>Para asesorar en la dispensación de medicamentos en el área de pacientes externos, identifica los medicamentos, si son peligrosos, termolábiles o tóxicos, enseñando a la persona usuaria su manipulación. Previene las infecciones derivadas de una mala aplicación de los medicamentos autoinyectables. Explica el uso de las plumas y jeringas autoinyectables. Explica el uso de medicamentos en polvo para suspensión oral. Dispensa la medicación desde el área de pacientes externos del servicio de farmacia.</i>
3	<i>Para asesorar en la dispensación de medicamentos en el área de pacientes externos, identifica los medicamentos, si son peligrosos, termolábiles o tóxicos, enseñando a la persona usuaria su manipulación. Previene las infecciones derivadas de una mala aplicación de los medicamentos autoinyectables. Explica el uso de las plumas y jeringas autoinyectables. Explica el uso de medicamentos en polvo para suspensión oral. Dispensa la medicación desde el área de pacientes externos del servicio de farmacia, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para asesorar en la dispensación de medicamentos en el área de pacientes externos, identifica los medicamentos, si son peligrosos, termolábiles o tóxicos, enseñando a la persona usuaria su manipulación. Previene las infecciones derivadas de una mala aplicación de los medicamentos autoinyectables. Explica el uso de las plumas y jeringas autoinyectables. Explica el uso de medicamentos en polvo para suspensión oral. Dispensa la medicación desde el área de pacientes externos del servicio de farmacia, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No asesora en la dispensación de medicamentos en el área de pacientes externos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

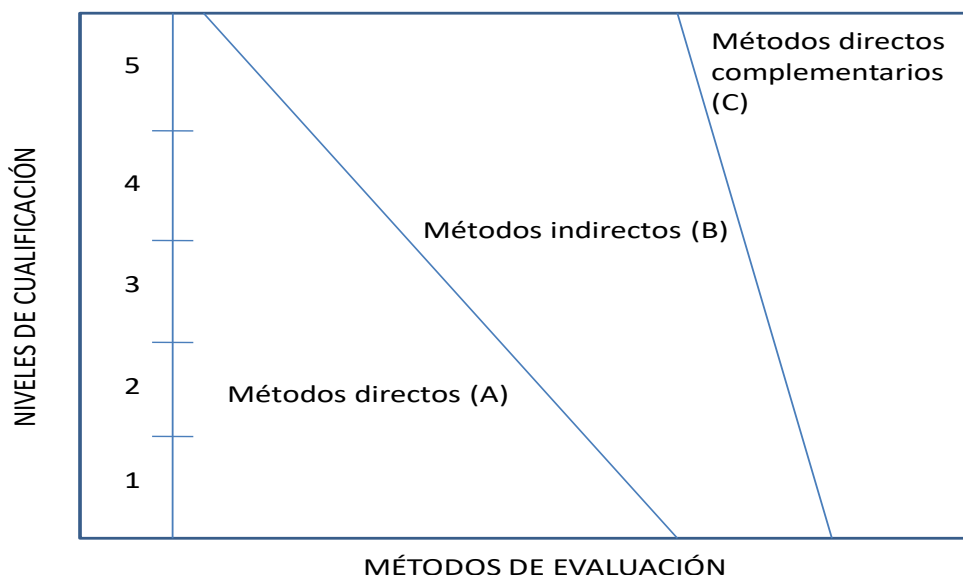
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones de dispensación de medicamentos, nutriciones parenterales, mezclas intravenosas y fórmulas magistrales en oficinas de farmacia y servicios de farmacia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniqué con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.